

Doc. 26/2014

## RESOLUCION DE LA 44ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

### ARGENTINA

#### VISTO:

La resolución adoptada el día 8 de octubre de 2014 por el directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual – AFSCA- por la cual se decidió dejar sin efecto el plan de adecuación voluntario del Grupo Clarín presentado en el marco de la “Ley de Medios” e iniciar el proceso de adecuación de oficio de la compañía.

#### CONSIDERANDO:

Que se violentó el derecho a la defensa en juicio del Grupo Clarín al no concederle vista de las objeciones planteadas por AFSCA y se incurrió en una serie de severas irregularidades procedimentales por parte de este organismo, todo lo cual configura un nuevo incumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la aplicación selectiva y discriminatoria de la legislación existente para perseguir a medios críticos al gobierno.

#### LA 44ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN, REUNIDA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, RESUELVE:

Manifiestar su profunda preocupación y enérgico rechazo ante las graves irregularidades tendientes a apoderarse de licencias y activos de un medio de comunicación privado.

Exigir a las autoridades nacionales que en el marco del proceso de adecuación del Grupo Clarín se respeten las garantías constitucionales y del debido proceso, en igualdad de condiciones con otros licenciatarios.

Solicitar a los distintos estamentos del Poder Judicial una mirada vigilante respecto al proceso de adecuación que asegure el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos oportunamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Informar sobre las arbitrariedades gubernamentales desplegadas durante el proceso descrito y del contenido de esta Resolución a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a la Comisión Europea de Derechos Humanos, a la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la ONU y a la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la OEA, a fin de que adopten urgentes medidas en el marco de sus competencias.

Ciudad de Panamá, 11 de octubre de 2014